

2003 MOP, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Andrés Alias Padilla contra la empresa «2003 Mop, Sociedad Limitada», con CIF B12568895, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, «2003 Mop, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 20.238,58 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 8 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—59.465.

A Y P CONSULTING INFORMÁTICO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 525/2004, ejecución 23/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Santos Manuel Serrano Granados contra A y P Consulting Informático, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución, de fecha 10-11-05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.916,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—59.360.

ACABATS TÈXTILS 93, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 83/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de Rosa María Mas Mota, Jesús Ardua Castro, Máximo Bermejo Nevado, Antonio Comas Peña, Severiano de la Rosa Corral, Manuel García Corpas, Francisco García González, Salvador Oliveras Candillach, Isidoro Gil Pellejero, Miguel Pajuelo Palma, Carlos Rodríguez Moreno, José Serra Brisa, Francisco Serrano Medina, Juan Torres Gámez, José M.ª Zoilo Hernández, Juan Alberto Rodrigo López y Juan Carlos Lucas Requena contra la empresa Acabats Tèxtils 93, S.L., se ha dictado, con fecha 9 de noviembre de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Acabats Tèxtils 93, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 193.984,50 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 19.402,25 euros de intereses y costas provisionales.

Mataró, 9 de noviembre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Mataró.—59.231.

ACC SEGUROS Y REASEGUROS DE DAÑOS, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca junta general extraordinaria de accionistas de ACC, Seguros y Reaseguros de Daños, Sociedad Anónima, a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 2005, a las 13.00 horas y, en segunda convocatoria, el siguiente día 31 de diciembre de 2005 a la misma hora, en el domicilio social, calle Cuatro Matejas, 18, 28250 Galapagar (Madrid)

Orden del día

Primero.—Designación de auditores para el ejercicio 2005.
Segundo.—Establecimiento del importe de las dietas para los miembros del Consejo para el ejercicio 2006.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los accionistas que se encuentran a su disposición los documentos que se someterán a su aprobación, pudiendo solicitar con antelación o en la propia junta las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y que pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas que no puedan acudir pueden hacerse representar por medio de otra persona, aunque no sea accionista, mediante escrito dirigido al Secretario del Consejo de Administración.

Galapagar (Madrid), 24 de noviembre de 2005.—José M.ª Fernández Bargues, Secretario del Consejo de Administración.—60.960.

ACCESORIOS DEL MOTOR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 Real Decreto Legislativo 1564/1989, en relación con el artículo 220.1 Real Decreto 1784/1996, se hace público que la Junta general ordinaria de la mercantil Accesorios del Motor, Sociedad Anónima, acordó, en su reunión del día 14 de junio de 2005, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Accesorios del Motor, Sociedad Limitada».

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Administrador único, Fernando Pons Iturralde.—60.252. 1.ª 28-11-2005

ALAR GRUPO INMOBILIARIO, S. A. (Sociedad absorbente)**FOMENTO INMOBILIARIO MERIDIONAL, S.A.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales de las Sociedades «Alar Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima.» y «Fomento Inmobiliario Meridional, Sociedad Anónima Unipersonal.» de fecha 14 de noviembre de 2005 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Fomento Inmobiliario Meridional, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Alar Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 13 de octubre de 2005. Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.—Los Cosejeros Delegados solidarios de ambas sociedades, Francisco de Paula González Ferrín y Andrés Sánchez Heredero Álvarez.—61.119. 1.ª 28-11-2005